



I. Municipalidad
de Quintero

DECRETO ALCALDICIO N° 001450
QUINTERO, 26 MAR. 2026

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1 - 19.653 del año 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, especialmente lo dispuesto en el artículo 44° y en el Título III, de la Probidad Administrativa;
2. La Ley N°18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales, especialmente lo dispuesto en el Párrafo 1° del Título II;
3. La Ley N°19.280, que Modifica Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Establece Normas Sobre Plantas de Personal de las Municipalidades;
4. La Ley N°20.922 que Modifica Disposiciones Aplicables a los Funcionarios Municipales y Entrega Nuevas Competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
5. El Decreto Alcaldicio N°3.443 de fecha 15 de noviembre de 2017, que aprueba Reglamento Sobre Concursos Públicos de Antecedentes de la Ilustre Municipalidad de Quintero;
6. El Reglamento Municipal N°2 que Establece Nueva Planta de Personal de la Municipalidad de Quintero, de fecha 18 de diciembre de 2018, publicada en el Diario Oficial con fecha 27 de diciembre de 2018. (Reglamento Municipal-27-DIC-2018 MUNICIPALIDAD DE QUINTERO - Ley Chile - Biblioteca del Congreso Nacional (bcn.cl)), con su respectiva toma de razón de fecha 20 de diciembre de 2018, de la Contraloría General de la República;
7. El Decreto Alcaldicio N°7883, de fecha 30 de diciembre de 2025, que Aprueba el Escalafón de Mérito del Personal de la Ilustre Municipalidad de Quintero, producto del proceso calificadorio de los años 2024 y 2025, que rige a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026;
8. El Decreto Alcaldicio N°163 de fecha 13 de enero de 2026, que Declara el cese de funciones de doña Jocelyn del Carmen Silva Silva, en atención a su sensible fallecimiento, y además, declara vacante un cargo en la planta administrativa, grado 14° E.R.M.;
9. El Decreto Alcaldicio N°607, de fecha 30 de enero de 2026, que ordena los ascensos de dos funcionarias del escalafón administrativo, y declara vacante un cargo en la planta administrativa, grado 16° E.R.M.;
10. El Decreto Alcaldicio N°1342 de fecha 13 de marzo de 2026, que nombra Comité de Selección que llevará a efecto las etapas del Concurso Público que tiene por objetivo llenar cargos vacantes en las Plantas, Profesional, de Jefatura, Técnica, Administrativa y Auxiliar de la Ilustre Municipalidad de Quintero;
11. Las atribuciones que me confiere el DFL N°1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Escalafón de Mérito del Personal de la Ilustre Municipalidad de Quintero citado en el visto número siete, considera las vacancias de los siguientes cargos:
 - a) 1 Cargo Titular en Escalafón Profesional Médico Gabinete Psicotécnico Ley 15.076;
 - b) 1 Cargo Titular en Escalafón de Jefaturas, grado 11° E.R.M., Jefatura de Aseo y Ornato;
 - c) 1 Cargo Titular en Escalafón Técnico, grado 16° E.R.M.;
 - d) 1 Cargo Titular en Escalafón Administrativo, grado 16° E.R.M.;
 - e) 1 Cargo Titular en Escalafón Auxiliar, grado 16° E.R.M.;
 - f) 2 Cargos Titulares en Escalafón Auxiliar, grado 17° E.R.M.;
2. Que, el decreto citado en el visto número ocho, complementado con el decreto alcaldicio citado en el visto número nueve, declara la vacancia del siguiente cargo:
 - g) 1 Cargo Titular en Escalafón Administrativo, grado 16° E.R.M.;
3. Que, existe la necesidad de proveer, mediante concurso público, cargos vacantes en las plantas Profesional, de Jefatura, Técnica, Administrativa y Auxiliar de la Ilustre Municipalidad de Quintero, para así poder contar con la totalidad del personal municipal posible para las labores propias de este órgano público, dicto el siguiente:

DECRETO

PRIMERO: LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes con el objeto de proveer cargos vacantes, en los escalafones Profesional, de Jefatura, Técnico, Administrativo y Auxiliar, de la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Quintero.

SEGUNDO: APRUÉBESE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO PÚBLICO que regularán el proceso de postulaciones elaboradas por el Comité, cuyo texto es el siguiente:

**BASES PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES
CON EL OBJETO DE PROVEER DETERMINADOS CARGOS VACANTES EN LA PLANTA DE PERSONAL
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

Las presentes Bases de Concurso Público han sido confeccionadas y aprobadas por la comisión conformada para ello, con la finalidad de llamar a la provisión de cargos de planta de personal municipal, y contienen, de manera general y particular, los requisitos, documentos, etapas y plazos del proceso.

CANTIDAD	ESTAMENTO	GRADO
1	Profesional Ley 15.076 Médico Gabinete Psicotécnico	22 horas
1	Jefatura	11° E.R.M.
1	Técnico	16° E.R.M.
2	Administrativo	16° E.R.M.
1	Auxiliar	16° E.R.M.
2	Auxiliar	17° E.R.M.
8	CARGOS TOTALES	

Podrán participar en el Concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.

Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, y reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública y no se encuentren afectos a causales de inhabilidad.

Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, aprueben las etapas del proceso de selección, cumpliendo con el puntaje mínimo exigido.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido en las etapas de selección que más adelante se describen.

1. REQUISITOS GENERALES

Conforme con lo dispuesto en el artículo 10°, de la ley N° 18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales, y el artículo 54°, de la ley N° 18.575 Sobre Bases Generales de la Administración del Estado, con el propósito de postular a cualquiera de los cargos que se concursan los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo. (Este requisito se verifica a los postulantes seleccionados).
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional, o título profesional o técnico, que por la naturaleza del empleo exija la ley. Para aquellos cargos regidos por esta ley en los que se exija tener licencia de educación media, se entenderá que cumplen dicho requisito las personas con discapacidad mayores de 18 años que acrediten haber completado sus estudios en la modalidad de educación especial, de conformidad con lo dispuesto en el decreto N°83, de 2015, del Ministerio de Educación que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica o a la normativa que lo reemplace.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años, desde la fecha de expiración de funciones. (Anexo 3)
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Anexo 3)
- g) No tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con la Ilustre Municipalidad de Quintero; no tener litigios pendientes con la Ilustre Municipalidad de Quintero, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con la Ilustre Municipalidad de Quintero. (Anexo 3)
- h) No tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Ilustre Municipalidad de Quintero, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive. (Anexo 3)

CARGOS A CONCURSAR

Código	Escalafón	Grado	Cargo	Unidad	Funciones
A - 1	Profesional	22 horas Ley 15.076	Médico Gabinete Psicotécnico	Departamento de Tránsito y Transporte Público	Participación proceso completo de emisión de licencia de conducir, examen médico, certificación de idoneidad, entre otros.
B - 1	Jefatura	11° E.R.M.	Jefa o Jefe Departamento de Aseo y Ornato	Departamento de Aseo y Ornato	Descritas en la ley N°18.695 y en el Reglamento Interno Municipal DA N°3135 de fecha 25 de noviembre de 2020.
C - 1	Técnico	16° E.R.M.	Funcionaria o Funcionario Escalafón Técnico	Direcciones y Departamentos IMQ	Trabajo y asesorías técnicas en los distintos procedimientos técnicos y administrativos de la unidad a la que sea destinada o destinado, de acuerdo con las necesidades del servicio.
D - 1	Administrativo	16° E.R.M.	Asistente Administrativa o Administrativo	Direcciones y Departamentos IMQ	Asistencia administrativa en los distintos procesos de la unidad municipal a la que sea destinada o destinado, de acuerdo con las necesidades del servicio.
D - 2	Administrativo	16° E.R.M.	Asistente Administrativa o Administrativo	Direcciones y Departamentos IMQ	Asistencia administrativa en los distintos procesos de la unidad municipal a la que sea destinada o destinado, de acuerdo con las necesidades del servicio.
E - 1	Auxiliar	16° E.R.M.	Conductora o conductor Oficina de Movilización	Departamento de Tránsito y Transporte Público	Conducción de vehículos municipales, en propiedad o bajo cualquier otro título, de acuerdo con las necesidades del servicio.
E - 2	Auxiliar	17° E.R.M.	Conductora o conductor Oficina de Movilización	Departamento de Tránsito y Transporte Público	Conducción de vehículos municipales, en propiedad o bajo cualquier otro título, de acuerdo con las necesidades del servicio.
E - 3	Auxiliar	17° E.R.M.	Conductora o conductor Oficina de Movilización	Departamento de Tránsito y Transporte Público	Conducción de vehículos municipales, en propiedad o bajo cualquier otro título, de acuerdo con las necesidades del servicio.

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Sin perjuicio de lo anterior, y según lo establecido en el artículo 8°, de la ley N°18.883, las personas interesadas en postular a los cargos de los escalafones que se indican deberán cumplir, además, con los requisitos que en cada caso se señalan:

2.1 PLANTA PROFESIONAL LEY 15.076 (22 HORAS) A-1

Título de Médico Cirujano.

Los requisitos contemplados en el DFL 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°15.076, que Aprueba el Estatuto para los Médico-Cirujanos, Farmacéuticos o Químico-Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujanos Dentistas.

2.2 PLANTA DE JEFATURAS B-1

Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.

Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste.

2.3 PLANTA TÉCNICA C-1

Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.

2.4 PLANTA ADMINISTRATIVA D-1 D-2

Licencia de educación media o su equivalente.

2.5 PLANTA AUXILIAR E-1 E-2 E-3

Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la **licencia de conducir** que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.

3.- FACTORES DESEABLES PARA DETERMINADOS CARGOS

Al margen de los requisitos generales y específicos señalados en el capítulo anterior, sería recomendable que los postulantes a los cargos que se indican reunieran, **deseablemente**, las siguientes condiciones:

- 3.1 PLANTA PROFESIONAL LEY 15.076 (22 HORAS) A-1**
Deseable experiencia en municipalidades en funciones de gabinete psicotécnico.
- 3.2 PLANTA DE JEFATURAS B-1**
Deseable título Técnico en áreas de la Administración (administración; administración pública o administración de empresas); o título profesional, y experiencia en municipalidades.
- 3.3 PLANTA TÉCNICA C-1**
Deseable título Técnico en áreas de la Administración (administración; administración pública o administración de empresas), o título profesional, y experiencia en municipalidades.
- 3.4 PLANTA ADMINISTRATIVA D-1 D-2**
Deseable experiencia en labores administrativas en municipalidades y título profesional o técnico.
- 3.5 PLANTA AUXILIAR E-1 E-2 E-3**
Deseable experiencia en municipalidades.

4. DEL PROCESO DE POSTULACIÓN:

Las Bases del Concurso, estarán disponibles a contar del día **lunes 6 y hasta el día viernes 10 de abril de 2026**, en el portal electrónico de la Municipalidad de Quintero (www.muniqintero.cl), las que también podrán ser retiradas desde la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Quintero, ubicada en Avenida Normandíe N°1916, Quintero, los días hábiles administrativos, comprendidos en las fechas indicadas precedentemente, entre las 09:00 y las 14:00 horas.

Las postulaciones serán recibidas los **días 13, 14, 15, 16 y 17 de abril de 2026**, en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Quintero, entre las 09:00 y las 14:00 horas.

Para el solo efecto de postular, los factores generales, específicos y deseables, serán acreditados por los concursantes mediante la exhibición de documentos originales o autenticados (servirán también aquellos que dispongan de firma electrónica emanada de autoridad o institución). Asimismo, los factores relativos e inexistencia de inhabilidades para servir cargos públicos, serán acreditados mediante declaración jurada simple del postulante. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

Los antecedentes de postulación deberán ser entregados en un sobre cerrado, para cada cargo al que se postule, indicando en su exterior CARGO AL QUE POSTULA, CÓDIGO DEL CONCURSO ESPECÍFICO Y GRADO RESPECTIVO, NOMBRE COMPLETO, RUT, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, Y DIRECCIÓN. En su interior se debe presentar un expediente con los antecedentes solicitados en orden y con páginas numeradas, antecedentes que deberán ser entregados a más tardar **hasta las 14:00 horas del día viernes 17 de abril de 2026, en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Quintero, ubicada en Avenida Normandíe N°1916, Quintero.**

4.1 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 1) Ficha de Postulación. (Anexo 1)
- 2) Fotocopia Simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
- 3) Certificado de Antecedentes para fines especiales.
- 4) Ficha de Antecedentes Personales. (Anexo 2)
- 5) Resumen de Títulos y Capacitaciones (si las hay) (Anexo 2), debiendo anexar los certificados que acreditan la capacitación.
- 6) Resumen de Experiencia y Antigüedad Laboral (si las hay) (Anexo 2), adjuntando certificados y/o Informes correspondientes.
- 7) Declaración Jurada Simple para Optar a Cargo Público. (Anexo 3)
- 8) Fotocopia licencia de conducir (plantas auxiliares, códigos E-1, E-2 y E-3)

No se aceptarán postulaciones vía correo electrónico.

5. DEL PROCESO DE EVALUACION DE LOS POSTULANTES A LOS CARGOS:

5.1 PLANTA PROFESIONAL LEY 15.076 (22 HORAS) A-1

ETAPA 1

A) Título profesional o técnico deseado.

Título técnico otra carrera : nota 1.0
Título profesional o técnico deseado : nota 7.0

B) Estudios y Capacitaciones

Sin estudios posteriores al egreso. : nota 4.0
Cursos de Capacitación (menos de 7) : nota 5.0
Cursos de Capacitación (7 cursos o más) : nota 6.0
Otro título técnico, profesional, magister, doctorado : nota 7.0

C) Experiencia Laboral

Sin experiencia en municipalidades : nota 4.0
Experiencia de hasta 2 años o menos en municipalidades : nota 5.0
Experiencia de mas de 2 años en otras funciones : nota 6.0
Experiencia de más de 2 años en gabinete psicotécnico : nota 7.0

5.2 PLANTA DE JEFATURAS B-1

ETAPA 1

A) Título profesional o técnico deseado.

Sin título técnico o profesional : nota 1.0
Título técnico otra carrera : nota 4.0
Título profesional o técnico deseado : nota 7.0

B) Estudios y Capacitaciones

Sin estudios posteriores al egreso : nota 4.0
Cursos de Capacitación (menos de 5) : nota 5.0
Cursos de Capacitación (5 cursos o más) : nota 6.0
Otro título técnico, profesional, magister, doctorado : nota 7.0

C) Experiencia Laboral

Sin experiencia en municipalidades : nota 4.0
Experiencia de hasta 3 años en municipalidades : nota 5.0
Experiencia entre 3 y 10 años en municipalidades : nota 6.0
Experiencia de más de 10 años en municipalidades : nota 7.0

5.3 PLANTA TÉCNICA C-1

ETAPA 1

A) Título profesional o técnico deseado.

Sin título técnico o profesional : nota 1.0
Título técnico/4 semestres carrera profesional : nota 4.0
Título profesional o técnico deseado : nota 7.0

B) Estudios y Capacitaciones

Sin estudios posteriores al egreso : nota 4.0
Cursos de Capacitación (menos de 5) : nota 5.0
Cursos de Capacitación (5 cursos o más) : nota 6.0
Otro título técnico, profesional, magister, doctorado : nota 7.0

C) Experiencia Laboral

Sin experiencia en municipalidades : nota 4.0
Experiencia de hasta 3 años en municipalidades : nota 5.0
Experiencia entre 3 y 10 años en municipalidades : nota 6.0
Experiencia de más de 10 años en municipalidades : nota 7.0

5.4 PLANTA ADMINISTRATIVA D-1 D-2

ETAPA 1

A) Título profesional o técnico deseado.

Sin licencia de educación media	: nota 1.0
Licencia de Educación Media	: nota 4.0
Título técnico	: nota 5.0
Título profesional	: nota 7.0

B) Estudios y Capacitaciones

Sin estudios posteriores al egreso	: nota 4.0
Cursos de Capacitación (menos de 5)	: nota 5.0
Cursos de Capacitación (5 cursos o más)	: nota 6.0
Otro título técnico, profesional, magister, doctorado	: nota 7.0

C) Experiencia Laboral

Sin experiencia en municipalidades	: nota 4.0
Experiencia de hasta 3 años en municipalidades	: nota 5.0
Experiencia entre 3 y 10 años en municipalidades	: nota 6.0
Experiencia de más de 10 años en municipalidades	: nota 7.0

5.5 PLANTA AUXILIAR E-1 E-2 E-3

ETAPA 1

A) Título profesional o técnico deseado.

Sin licencia de educación básica	: nota 1.0
Licencia de educación básica	: nota 4.0
Licencia de educación media	: nota 5.0
Título técnico	: nota 6.0
Título profesional	: nota 7.0

B) Estudios y Capacitaciones

Sin estudios posteriores al egreso	: nota 4.0
Cursos de Capacitación (menos de 5)	: nota 5.0
Cursos de Capacitación (5 cursos o más)	: nota 6.0
Otro título técnico, profesional, magister, doctorado	: nota 7.0

C) Experiencia Laboral

Sin experiencia en municipalidades	: nota 4.0
Experiencia de hasta 3 años en municipalidades	: nota 5.0
Experiencia entre 3 y 10 años en municipalidades	: nota 6.0
Experiencia de más de 10 años en municipalidades	: nota 7.0

- Para postular a plantas auxiliares, códigos E-1, E-2 y E-3, es requisito excluyente contar con licencia de conducir.

Para finalizar la etapa 1 en todos los cargos a postular se utiliza la siguiente fórmula:

De cada una de estos factores; A, B y C será calificado con nota de 1 a 7, asignándosele una ponderación de un 20% de la nota final, la que resultará del promedio de los 3 factores, representando en conjunto esta etapa de análisis curricular, un 60% de la nota final de postulación al cargo del cual se trata.

Solo aquellos postulantes que obtengan nota promedio entre los factores A, B y C: 4,0 o superior, pasarán a la Etapa 2.

Fecha de término de evaluación primera etapa: Apertura y evaluación de antecedentes (22 de abril de 2026)

ETAPA 2

Corresponde a la Entrevista Personal de aquellas candidatas y candidatos que hayan aprobado la etapa 1. Esta entrevista se llevará a efecto en dependencias del Salón Cousiño en el Centro Francisco Coloane, Plaza de los Deportistas, ubicado en calle Estrella de Chile N°210, Quintero.

Esta etapa tendrá una ponderación porcentual del 40 %. La comisión evaluará con nota de 1.0 a 7.0, de acuerdo con el perfil del cargo.

Entrevistas entre el 27 y 29 de abril de 2026.

Las ponderaciones de las dos etapas son acumulativas y los 3 mejores puntajes integrarán la terna de selección.

6. DE LA ENTREVISTA:

Las y los postulantes serán llamados a entrevista por medios idóneos (teléfono o correo electrónico) de acuerdo a la información otorgada en el momento de postulación, la cual se llevará a cabo en día y hora que será informada oportunamente.

La entrevista contempla 3 criterios: Conocimiento de la labor a realizar y la función municipal en general; claridad en los planteamientos; resolución de conflictos (habilidades blandas). Todos ellos serán evaluados por el Comité de Selección con nota de 1,0 a 7,0 y tendrá una ponderación del 40 % .

7. DE LAS TERNAS:

El Comité de Selección ordenará a los postulantes idóneos con el puntaje final obtenido, en orden decreciente y elaborará las ternas para cada uno de los Cargos.

El Comité de Selección propondrá al señor Alcalde los nombres de las y los postulantes que hayan alcanzado los más altos puntajes, con un máximo de 3 por cada cargo.

8. RESOLUCION DEL CONCURSO:

El Concurso será resuelto a más tardar el día jueves 30 de abril de 2026, seleccionando el señor Alcalde a una de las personas propuestas por el Comité en cada terna, resolución que será notificada personalmente y/o por carta certificada.

La o el postulante seleccionada o seleccionado deberá manifestar su aceptación del cargo dentro del plazo de 3 días hábiles a contar de la fecha de notificación y acompañar documentos probatorios de los factores de ingreso de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20° de la ley N°18.883. Si así no lo hiciera, se procederá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos en la terna.

La o el postulante seleccionada o seleccionado deberá asumir el cargo el día lunes 11 de mayo de 2026, o al cumplirse el plazo de aceptación recién detallado.



Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Administración Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Dirección de Control
6. Oficina de Gestión de Personal

RSF/YGS/CHG//MMP/VHFC/cmz.-

ANEXO 1

FICHA DE POSTULACION

Antecedentes Personales

Nombres	
Apellidos	
Dirección	
Comuna	
Teléfono Fijo	
Teléfono Celular	
Correo Electrónico	

Postulación

Cargo al que postula	
----------------------	--

Documentación adjunta (encierre en un círculo la respuesta)

Ficha de Postulación (Anexo 1)	SI	NO
Fotocopia simple de cedula de identidad.	SI	NO
Certificado de Situación militar al día. (si corresponde)	SI	NO
Ficha de Antecedentes Personales (Anexo 2)	SI	NO
Certificados de experiencia laboral (Anexo 2) (NO Carta de Recomendación)	SI	NO
Certificados de antigüedad laboral (Anexo 2)	SI	NO
Según el cargo a postular los correspondientes certificados de estudio de acuerdo a la ley 19.280 artículo 12 y si corresponde D.F.L. 77/94 Artículo 4.	SI	NO
Declaración Jurada para optar a Cargo Público (Anexo 3)	SI	NO

Debe presentar todos los documentos antes requeridos.

Declaro tener algún tipo de condición de discapacidad: SI ____ NO ____

Si la respuesta es si, ¿Cuáles?

Requiero algún tipo de habilitación de condiciones de accesibilidad y/o herramientas de comunicación

SI ____ NO ____

Si la respuesta es si, ¿Cuáles?

Otros documentos presentados:

Declaro que todos los antecedentes presentados son representación fiel de la realidad y consecuentemente con ello acepto las condiciones establecidas en la ley y las bases de este llamado a concurso.

FIRMA Y RUT SOLICITANTE

Quintero, _____

ANEXO 2

FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno
Nombres	
Teléfono particular	Teléfono móvil
Correo Electrónico	

1.- TITULOS PROFESIONAL(ES) Y O GRADOS

*Completar sólo si corresponde, indicando sólo aquellos con certificados

TITULO	
INGRESO (mm/aaaa)	EGRESO (mm/ aaaa)
FECHA TITULACION (dd/mm/aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)	

TITULO	
INGRESO (mm/aaaa)	EGRESO (mm/ aaaa)
FECHA TITULACION (dd/mm/aaaa)	
Duración de la Carrera (indicar en número de semestres o trimestres)	

2.- CAPACITACION (talleres, cursos, diplomados ,magister y doctorado)

(Indicar sólo aquellos con certificados)

N°	Año	Institución Certificadora	Nombre De La Capacitación	Tipo	Duración	Evaluación	Modalidad

Tipo: Indicar si corresponde a un post título, taller, seminario, curso, diplomado u otro

Duración: indicar las horas de duración del estudio o de la capacitación.

Modalidad: indicar si la capacitación es presencial o a distancia

3.- EXPERIENCIA LABORAL

Además de lo anterior, indique sus últimos tres puestos de trabajo, si corresponde.

N° Correlat.	AÑO DESDE	AÑO HASTA	EMPRESA O INSTITUCIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	DEPENDENCIA	COMUNA EN QUE EJERCIÓ EL CARGO	NOMBRE Y FONO CONTACTO

4.- EXPERIENCIA PRÁCTICA EN RELACION AL CARGO QUE POSTULA

CARGO:			
INSTITUCIÓN /EMPRESA:			
DEPTO, GERENCIA, UNIDAD O AREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd/mm,aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)	DURACIÓN DEL CARGO (mm/aaaa)
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros)			

Firma del Declarante

Quintero, _____

ANEXO 3

DECLARACION JURADA SIMPLE

PARA OPTAR A CARGO PUBLICO

YO: _____
Nombres Apellido Paterno Apellido Materno

DOMICILIADO EN:

RUT: _____

POR EL PRESENTE DOCUMENTO DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. NO ESTAR INHABILITADO (A) PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES O CARGOS PUBLICOS, NI HALLARME CONDENADO POR CRIMEN O SIMPLE DELITO.

2. NO TENER VIGENTE CONTRATOS O CAUCIONES ASCENDENTES A 200 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES O MAS, NI TENER LITIGIOS PENDIENTES CON EL MUNICIPIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56° LETRA A) DE LA LEY 18.575.

3. NO TENER LA CALIDAD DE CONYUGE, HIJO, ADOPTIVO, NI PARIENTE HASTA EL TERCER GRADO DE CONSAGUINIDAD NI SEGUNDO DE AFINIDAD RESPECTO DE AUTORIDADES Y/O DE FUNCIONARIOS DIRECTIVOS, HASTA EL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO O SU EQUIVALENTE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56° LETRA B) DE LA LEY]8.575.

4. NO ENCONTRARME SUSPENDIDO (A) EN VIRTUD DE RESOLUCION PENDIENTE DICTADA EN SUMARIO ADMINISTRATIVO, INSTRUIDO EN SERVICIOS MUNICIPALES, SEMIFISCALES, FISCALES, DE ADMINISTRACION AUTONOMA DE LA BENEFICENCIA O DE OTROS ORGANISMOS ESTATALES.

5. NO HABER CESADO EN UN CARGO PUBLICO COMO CONSECUENCIA DE HABER OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN DEFICIENTE, O POR MEDIDA DISCIPLINARIA DICTADO EN SUMARIO ADMINISTRATIVO (Letra e de la Ley 18.883/89)

FIRMA DEL DECLARANTE

Quintero, _____